



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

PRORROGA FLEXIBILIZACION DEL "AMBITO DE LLAMADO A CONCURSOS PARA  
EL PERSONAL NO DOCENTE" - ORDENANZAS NROS. 739 y 746 .-

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO las Ordenanzas Nros. 739 y 746, referente a flexi-  
bilizaciones en los llamados a Concursos No Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que por diversas razones no se ha cumplimentado con el  
total de los llamados a concursos de las categorías vacantes de-  
la Planta Permanente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, entien-  
de continúan vigentes las razones que motivaron las flexibiliza-  
ciones, aconsejando prorrogar las mismas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -  
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068 .

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la flexibilización del "ámbito de llama-  
do" a concursos tal cual lo dispuesto por la Ordenanza N° 739 y

/.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

746, hasta el 30 de octubre de 1994, de acuerdo con la Ordenanza -  
Nº 609 .-. -

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

ORDENANZA Nº 750

*G.v.-*